

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se aprueban subvenciones para la promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía durante del curso 2015/2016.*

La Orden de 15 de abril de 2011 de la Consejería de Educación (BOJA núm. 95, de 17 de mayo), estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía.

La Resolución de 23 de marzo de 2015 (BOJA núm. 67, de 9 de abril), de la Dirección General de Participación y Equidad, efectuó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2015-2016.

Atendiendo a la propuesta de la comisión evaluadora y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio económico, esta Dirección General de Participación y Equidad, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Educación, en virtud del artículo 15 de la Orden de 15 de abril de 2011, de la Consejería de Educación, ha resuelto:

Primero. Aprobar la relación definitiva de subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de padres y madres del alumnado de los centros educativos sostenidos con fondos públicos que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias, para la realización de proyectos de voluntariado durante el curso 2015-2016, con expresión de la puntuación obtenida y la cuantía que se indica en el Anexo I.

Segundo. Denegar las subvenciones solicitadas por entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de padres y madres del alumnado de los centros educativos sostenidos con fondos públicos, para la realización de proyectos de voluntariado durante el curso 2015-2016, las cuales no han obtenido la puntuación suficiente para ser consideradas beneficiarias, según se relaciona en el Anexo II.

Tercero. Excluir las solicitudes de subvenciones relacionadas en el Anexo III, por las causas que en el mismo se indican.

Cuarto. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas corresponderá al curso académico 2015-2016 y por tanto, se computará según el calendario escolar correspondiente, desde el día 1 de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2016.

Quinto. De conformidad con lo establecido en el apartado Quinto j) de la Resolución de convocatoria de 23 de marzo de 2015, las subvenciones concedidas se imputarán al artículo 48, programa 54C del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación.

Sexto. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Orden de 15 de abril de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras de la presente convocatoria, se procederá a realizar el pago tal como se especifica en el apartado 24 del Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía», en un único libramiento en firme, con justificación diferida, en transferencia bancaria a la cuenta corriente que haya señalado la entidad beneficiaria. La titularidad de dicha cuenta debe obrar a nombre de la entidad solicitante.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 25.3 de la Orden de 15 de abril de 2011 que aprueba las bases reguladoras, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la entidad beneficiaria, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión.

Séptimo. Las entidades beneficiarias cumplen los requisitos que, como se señala en el artículo 3.1 de las bases reguladoras, están especificados en el apartado 4.a.2º del Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía».

Octavo. Las obligaciones de las entidades beneficiarias, establecidas de acuerdo con los artículos 116.3 y 119.h) del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 24 de la Orden de 15 de abril de 2011, de bases reguladoras, son las siguientes:

1. Son obligaciones de la entidad beneficiaria:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) El sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

e) Comunicar al órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 del Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía», con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería o Agencia que la ha concedido, utilizando un lenguaje no sexista. En los supuestos de subvenciones financiadas con fondos comunitarios, se deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea. En todo caso, se deberán adoptar las medidas específicas de información y publicidad que se indican en el apartado 23.a) del Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía».

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28 de las bases reguladoras de la convocatoria.

j) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.

k) Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el apartado 23.b) del Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía».

2. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la entidad beneficiaria, la entidad colaboradora, en su caso, y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de

acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las facultades:

- a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.
- b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.
- c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.
- d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

3. La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo a los 28 de las bases reguladoras, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

Noveno. 1. Las entidades beneficiarias deberán justificar la correcta aplicación de la subvención concedida ante esta Dirección General, antes del 31 de agosto de 2016, y en la forma establecida en el apartado 26 del Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía».

2. Aquellos documentos que sirvan de base a la justificación presentada por las entidades subvencionadas, deberán ser debidamente estampillados por la Administración Educativa, haciendo constar que el documento ha sido presentado para la justificación de la subvención otorgada por la Consejería de Educación.

3. Con carácter adicional, las entidades beneficiarias estarán obligadas a aportar cualquiera otra documentación que se prevea de forma específica para la subvención concedida en las instrucciones que puedan dictarse, para la mejor justificación de los gastos.

Décimo. 1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
- b) Incumplimiento total o parcial del objetivo de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.
- d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.
- e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII LGHP, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las entidades beneficiarias y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligada.
- h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas o entidades beneficiarias, y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de

verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

j) Cualquiera de las causas específicas de reintegro contempladas en el apartado 27.a) del Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía».

2. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

3. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones serán los establecidos en el apartado 27.b) del Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía».

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea, en su caso, tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria.

5. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde a los órganos señalados en el apartado 27.c) del Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía».

El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha de acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

6. La resolución de reintegro será notificada a la persona o entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

Undécimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 14 de octubre de 2015.- La Directora General de Participación y Equidad, Cristina Saucedo Baro.

Anexo I: Relación definitiva de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, beneficiarias de subvenciones para la realización de proyectos de voluntariado durante el curso 2015/2016

NUM. EXP.	ENTIDAD	LOCALIDAD	NIF	PPTO. ACEPT.	AYUDA CONCED.	% AYUDA	PUNTOS
91	AMPA LOPE DE VEGA	CASARICHE	G-41167289	950,00 €	950,00 €	100%	95
10	AMPA EL CORTIJO	ALGECIRAS	G-72222466	950,00 €	950,00 €	100%	95
13	AMPA LA HUERTA	CHIPIONA	G-11777687	950,00 €	950,00 €	100%	95
26	AMPA TARTESSOS	SANLUCAR DE BARRAMEDA	G-11258639	931,85 €	931,85 €	100%	93
93	AMPA LOS DOLMENES	CASTILLEJA DE GUZMAN	G-91470682	900,00 €	900,00 €	100%	90
64	AMPA EL NAVAS	JAEN	G-23228075	900,00 €	900,00 €	100%	90
99	AMPA CASTILLO	EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	G-41985409	850,00 €	850,00 €	100%	85
109	AMPA ANTONIO MACHADO	LORA DE ESTEPA	G-41369471	850,00 €	850,00 €	100%	85

NUM. EXP.	ENTIDAD	LOCALIDAD	NIF	PPTO. ACEPT.	AYUDA CONCED.	% AYUDA	PUNTOS
62	AMPA ARDILLA	CORTIJOS NUEVOS	G-23264849	800,00 €	800,00 €	100%	80
47	AMPA LA CANDELARIA	JEREZ DEL MARQUESADO	G-18313890	800,00 €	800,00 €	100%	80
108	AMPA PLATERO	LA RODA DE ANDALUCIA	G-91606483	800,00 €	800,00 €	100%	80
36	AMPA AMIGOS DEL QUIJOTE	LUCENA	G-14630750	800,00 €	800,00 €	100%	80
81	PLATAFORMA DE ALUMNOS DEL CES STA. Mª DE LOS ANGELES	MALAGA	G-92593011	700,00 €	700,00 €	100%	80
116	AMPA EL VENERO	SAN NICOLAS DEL PUERTO	G-41599580	540,00 €	540,00 €	100%	80
118	AMPA LA DARSENA	SEVILLA	G-41215724	800,00 €	800,00 €	100%	80
60	AMPA VIRGEN DE ZOCUECA	BAILLEN	G-23275902	750,00 €	750,00 €	100%	75
75	AMPA BECUSABIA	BENAMARGOSA	G-29883568	750,00 €	750,00 €	100%	75
30	AMPA TERMENS	CABRA	G-14253629	750,00 €	750,00 €	100%	75
96	AMPA DEL COLEGIO S. ISIDRO LABRADOR	CORCOYA-BADOLATOSA	G-91279802	750,00 €	750,00 €	100%	75
50	AMPA EL PRADO	CORTEGANA	G-21388996	750,00 €	750,00 €	100%	75
97	AMPA JERONIMO JIMENEZ	DOS HERMANAS	G-41507641	750,20 €	750,00 €	99,97%	75
32	AMPA LAS ALDEAS	FUENTE OBEJUNA	G-14347884	750,00 €	750,00 €	100%	75
63	AMPA ALMAZARA	JAEN	G-23017676	750,00 €	750,00 €	100%	75
83	ASOC. TOD@S CIUDADAN@S	NERJA	G-92823608	750,00 €	750,00 €	100%	75
117	AMPA NAUTILUS	SEVILLA	G-41259110	750,00 €	750,00 €	100%	75
3	ASOC. ALUMNOS PABLO FREIRE	ALBOX	G-04234175	700,00 €	700,00 €	100%	70
9	AMPA VIRGEN DE GUADALUPE	ALGAR	G-11882719	700,00 €	700,00 €	100%	70
74	AMPA SANTA ANA	ALGARROBO	G-92955178	700,00 €	700,00 €	100%	70
59	AMPA EL RELOJ	BAILLEN	G-23458136	700,00 €	700,00 €	100%	70
90	AMPA NUEVA ESPERANZA	CANTILLANA	G-41125451	700,00 €	700,00 €	100%	70
76	AMPA LA TAHONA	COMARES	G-93099661	700,00 €	700,00 €	100%	70
51	CLUB DEPORTIVO ALONGARVI	EL CAMPILLO	G-21470075	700,00 €	700,00 €	100%	70
52	AMPA SANTA CATALINA	EL GRANADO	G-21148184	700,00 €	700,00 €	100%	70
103	AMPA FUENTE DE LA REINA	FUENTES DE ANDALUCIA	G-91163980	700,00 €	700,00 €	100%	70
45	AMPA ROSALIA DE CASTRO	GUADIX	G-18401232	700,00 €	700,00 €	100%	70
19	ASOC. TECNICOS FORESTALES DE JIMENA	JIMENA DE LA FRONTERA	G-72225972	1.000,00 €	700,00 €	70%	70
67	AMPA TOMILLARES	JODAR	G-23220924	700,00 €	700,00 €	100%	70
68	AMPA ALHORI	JODAR	G-23222318	675,00 €	675,00 €	100%	70
69	AMPA VILLAFLORES	JODAR	G-23351497	700,00 €	700,00 €	100%	70
8	AMPA MILENIUM	LA MOJONERA	G-04139440	700,00 €	700,00 €	100%	70
106	AMPA EL PRADILLO	LA PUEBLA DE LOS INFANTES	G-41467721	700,00 €	700,00 €	100%	70
34	AMPA JUAN VICTORIANO BARQUERO	LOS BLAZQUEZ	G-14298624	700,00 €	700,00 €	100%	70
71	AMPA LA LABRADORA	MARTOS	G-23263924	700,00 €	700,00 €	100%	70
112	AMPA EUROPA DE MONTEQUINTO	MONTEQUINTO-DOS HERMANAS	G-91167064	700,00 €	700,00 €	100%	70
22	AMPA LA ALGAIDA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	G-11230133	700,00 €	700,00 €	100%	70
23	AMPA IMPRY SANLUCAR	SANLUCAR DE BARRAMEDA	G-72112196	700,00 €	700,00 €	100%	70
24	AMPA DEL CEIP ALBAICIN	SANLUCAR DE BARRAMEDA	G-11053980	700,00 €	700,00 €	100%	70
25	AMPA EL PALMAR	SANLUCAR DE BARRAMEDA	G-11280823	700,00 €	700,00 €	100%	70
56	AMPA STA. Mª DE LA RABIDA	SANLUCAR DE GUADIANA	G-21197132	700,00 €	700,00 €	100%	70
28	AMPA EL MANANTIAL	VEJER DE LA FRA.	G-11286630	700,00 €	700,00 €	100%	70
88	AFADAX	VELEZ-MALAGA	G-92413798	900,00 €	700,00 €	77,77%	70
48	AMPA ARZOBISPO MOSCOSO	VIZNAR	G-18549444	700,00 €	700,00 €	100%	70
35	ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTROS ANGELES	LUCENA	G-14575534	1.089,00 €	700,00 €	64,27%	70
58	AMPA CASIANO HIDALGO	VALVERDE DEL CAMINO	G-21317326	950,00 €	700,00 €	73,68%	70
1	AMPA LOS TITANES	AGUADULCE	G-04752408	650,00 €	650,00 €	100%	65

NUM. EXP.	ENTIDAD	LOCALIDAD	NIF	PPTO. ACEPT.	AYUDA CONCED.	% AYUDA	PUNTOS
73	AMPA LAS PALOMAS	ALFARNATEJO	G-92420926	650,00 €	650,00 €	100%	65
39	AMPA LA PIZARRA	ATARFE	G-18388553	650,00 €	650,00 €	100%	65
89	AMPA SINGILIS	BADOLATOSA	G-41422478	650,00 €	650,00 €	100%	65
11	ASOCIACIÓN DIDACTICA PINTOR ZULOAGA	CADIZ	G-72196892	650,00 €	650,00 €	100%	65
92	AMPA TARTESSOS	CASTILLEJA DE GUZMAN	G-91319137	650,00 €	650,00 €	100%	65
61	ASOCIACION JUANA MARTOS	CAZORLA	G-23364151	650,00 €	650,00 €	100%	65
104	AMPA ODISEA	GILENA	G-41407784	650,00 €	650,00 €	100%	65
44	AMPA GENERACION DEL 27	GRANADA	G-18252965	650,00 €	650,00 €	100%	65
105	AMPA JULIAN CANELA	HERRERA	G-41883257	650,00 €	650,00 €	100%	65
46	AMPA SAN ANTONIO	JAYENA	G-18521203	650,00 €	650,00 €	100%	65
18	AMPA SAN JUAN DE DIOS	JEREZ DE LA FRONTERA	G-11633294	650,00 €	650,00 €	100%	65
20	AMPA ACELERADA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	G-11240413	650,00 €	650,00 €	100%	65
107	ASOC. DE DISCAPACITADOS DE LA RODA	LA RODA DE ANDALUCIA	G-91533851	598,80 €	598,80 €	100%	65
113	AMPA BLAS INFANTE	MORON DE LA FRONTERA	G-41468349	650,00 €	650,00 €	100%	65
37	AMPA JOSE TORRELLAS	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	G-14312409	650,00 €	650,00 €	100%	65
115	AMPA CASTILLO DE HIERRO	PRUNA	G-90170630	650,00 €	650,00 €	100%	65
21	AMPA THARSIS	SANLUCAR DE BARRAMEDA	G-72179328	650,00 €	650,00 €	100%	65
87	AMPA CERRO DEL AGUILA	TORRE DEL MAR	G-92888676	650,00 €	650,00 €	100%	65
14	AMPA LAS DUNAS	EL PUERTO DE STA. MARIA	G-11231685	730,00 €	650,00 €	89,04%	65
2	AMPA ESCUELA NUEVA	ALBOX	G-04745923	1.447,50 €	600,00 €	41,45%	60
38	AMPA EL MORAL	AMBROZ-VEGAS DEL GENIL	G-18620518	600,00 €	600,00 €	100%	60
49	AMPA SANTA GADEA	AYAMONTE	G-21419742	600,00 €	600,00 €	100%	60
12	AMPA ITUCI	CHICLANA DE LA FRA.	G-11259827	600,00 €	600,00 €	100%	60
95	AMPA PADRE GARCIA TEJERO	CONSTANTINA	G-91187138	600,00 €	600,00 €	100%	60
31	AMPA LA CONVIVENCIA	CORDOBA	G-14323851	600,00 €	600,00 €	100%	60
5	ASOCIACION CULTURAL TALIA	DALIAS	G-04026266	670,00 €	600,00 €	89,55%	60
98	AMPA RONDA DE LAS HUERTAS	ECIJA	G-91174318	1.001,00 €	600,00 €	59,94%	60
100	AMPA AUGUSTA	EL CUERVO DE SEVILLA	G-91562520	600,00 €	600,00 €	100%	60
101	AMPA MIGUEL DE CERVANTES	EL RUBIO	G-91453852	600,00 €	600,00 €	100%	60
16	AMPA NUEVA ESPERANZA	EL TORNO	G-11680212	600,00 €	600,00 €	100%	60
102	AMPA EL TOMILLAR	ESTEPA	G-41486341	604,35 €	604,35 €	100%	60
77	AMPA FEIJOO	FUENGIROLA	G-29527017	600,00 €	600,00 €	100%	60
54	ASOCIACION ALONTENSE CONTRA LA DROGA	GIBRALEON	G-21192000	600,00 €	600,00 €	100%	60
7	AMPA LAS AMOLADERAS	ALMERIA	G-04058947	600,00 €	600,00 €	100%	60
78	AMPA LA UMBRIA	IZNATE	G-92190719	600,00 €	600,00 €	100%	60
65	AMPA EL PARVULITO	JODAR	G-23283310	600,00 €	600,00 €	100%	60
66	AMPA PUERTA ABIERTA	JODAR	G-23410012	600,00 €	600,00 €	100%	60
33	AMPA MAESTRO DOMINGO MUÑOZ	LA CARLOTA	G-14312672	600,12 €	600,00 €	99,98%	60
79	AMPA LOS NARANJOS	MALAGA	G-29478930	600,00 €	600,00 €	100%	60
80	AMPA LA MOSCA	MALAGA	G-29720315	600,00 €	600,00 €	100%	60
70	AMPA EL PATIO	MANCHA REAL	G-23301237	600,00 €	600,00 €	100%	60
110	AMPA MARIANA PINEDA	MARINALEDA	G-91485342	600,00 €	600,00 €	100%	60
111	AMPA LAS PARRAS	MONTELLANO	G-41885187	600,00 €	600,00 €	100%	60
82	AMPA LA CHIMENEA	NERJA	G-29606795	600,00 €	600,00 €	100%	60
114	AMPA MARIANA PINEDA	PEDRERA	G-41638370	600,00 €	600,00 €	100%	60
84	AMPA LA CUESTA	PERIANA	G-92823186	1.550,00 €	600,00 €	38,70%	60
85	AMPA BALUMA	RINCON DE LA VICTORIA	G-93007212	600,00 €	600,00 €	100%	60
57	AMPA CANDIDO GALLEG0	TRIGUEROS	G-21299839	600,00 €	600,00 €	100%	60

NUM. EXP.	ENTIDAD	LOCALIDAD	NIF	PPTO. ACEPT.	AYUDA CONCED.	% AYUDA	PUNTOS
72	AMPA NUEVOS TIEMPOS	UBEDA	G-23250780	600,00 €	600,00 €	100%	60
27	AMPA TORRENUEVA	VEJER DE LA FRA.	G-11321775	600,00 €	600,00 €	100%	60
15	ASOCIACIÓN ASIQUIPU	BARBATE	G-11353497	600,00 €	600,00 €	100%	55
55	ANDALUCIA POR LA ENSEÑANZA PUBLICA	DOS HERMANAS	G-91715003	600,00 €	600,00 €	100%	55
29	AMPA EL BUCARO	LA CARLOTA	G-14378434	600,00 €	600,00 €	100%	55
17	AMPA ACUARELA	FUERTE DEL REY	G-23234875	600,00 €	600,00 €	100%	55
41	AMPA PUERTO BOQUETE	VENTAS DE ZAFARRAYA	G-18263921	600,00 €	600,00 €	100%	55
40	AMPA ACATUCCITANA	IZNALLOZ	G-18309179	1.200,00 €	600,00 €	50%	55
94	AMPA BENA-A-CASUM	BENACAZON	G-91778118	600,33 €	600,00 €	99,94%	55
4	AMPA LOGOS	HUERCAL OVERA	G-04294971	350,00 €	350,00 €	100%	55
53	AMPA NUEVO CAMINO	BOLLULLOS DE LA MITACION	G-91781559	950,00 €	600,00 €	63,15%	55
86	AMPA AL-COHINE	COIN	G-29513645	600,00 €	600,00 €	100%	55
6	AMPA CRISTOBAL BAUTISTA DE MORALES	MONTILLA	G-14527212	800,00 €	600,00 €	75%	55
43	AMPA EL CRUCE	PERIANA	G-92791052	600,00 €	600,00 €	100%	55
42	AMPA LA ERA	CORUMBELA	G-92220912	600,00 €	600,00 €	100%	55
119	AMPA DEDU	MORON DE LA FRONTERA	G-41126525	600,00 €	600,00 €	100%	55

Anexo II: Relación definitiva de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, con solicitud denegada para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de voluntariado durante el curso 2015/2016

NUM. SOLICITUD	ENTIDAD	NIF	CENTRO	PUNTUACION
190	AMPA MARCHENILLA	G-72215528	CEIP ALBARRACIN	55
196	AMPA TOMILLO Y ROMERO	G-21453881	CDP RUTA DE LA PLATA	55
243	AMPA LA RABITA	G-92060516	CPR ALMIJARA	55
255	ASOC. DE MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT	G-11278066		55
6	AMPA NUEVA ESCUELA	G-11624293	CEIP BARCA DE LA FLORIDA	50
9	ASOCIACIÓN DE ACCIÓN VOLUNTARIA RECUER2	G-91981704		50
24	AMPA SERGELIO	G-91843367	IES VADUS LATUS	50
35	AMPA 1 DE MAYO	G-90068156	IES JOSE SARAMAGO	50
50	AMPA LA FUENTE	G-92435387	CPR ALMIJARA	50
53	AMPA GENIL	G-29703469	CEIP SAN JUAN BAUTISTA	50
54	AMPA DEL COLEGIO NTRA. SRA. DE LOS REYES	G-11033966	COLEGIO NTRA. SRA. DE LOS REYES	50
59	AMPA FORTALEZA	G-23255953	CEPR GENERAL CASTAÑOS	50
64	AMPA CERVANTES	G-91474783	IES ANTONIO DE ULLOA	50
66	AMPA MI COLE	G-41880378	CEIP ANDALUCIA	50
69	AMPA LIGUSTINUS	G-41901133	CEIP JOSEFA GAVALA	50
71	AMPA AZAHAR	G-92680313	IES POETAS ANDALUCES	50
75	ASOC. CULTURAL DE TEATRO ESCANPOLO	G-41737255		50
85	AMPA CRUCE DE CAMINOS	G-41846643	CEIP SAGRADO CORAZON DE JESUS	50
90	AMPA LA PIZARRA	G-72234289	CEE VIRGEN DEL PILAR	50
92	AMPA FUENTE NUEVA	G-14291223	CEIP SAN CARLOS BORROMEIO	50
93	AMPA SAN JUDAS TADEO	G-18455220	CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO	50
94	AMPA JARDIN DE LA COSTA	G-18335885	CEIP CERVANTES	50
96	AMPA LA PIETA	G-14221394	COLEGIO PRESENTACION DE MARIA	50
109	AMPA JUAN BREVA	G-29449501	CEIP EL ROMERAL	50
117	AMPA EL LLANO	G-18274506	CEIP ENRIQUE TIERNO GALVAN	50
127	AMPA GARCIA LORCA	G-18278168	CPR RUIZ CARVAJAL	50
130	AMPA ANTARES	G-18077446	CEE JEAN PIAGET	50
133	AMPA LINCE-DOÑANA	G-21166277	CEIP EL LINCE	50
140	AMPA EL ENCINAR	G-23404858	IES BURY AL-HAMMA	50

NUM. SOLICITUD	ENTIDAD	NIF	CENTRO	PUNTUACION
141	AMPA LOS CIPRESES	G-21140314	CEIP LA RABIDA	50
161	ASPADIG	G-91360651		50
165	AMPA AMBROSIO PARRADO	G-41820192	IES ATALAYA	50
167	AMPA ASUNCION	G-41829565	CEIP MAESTRO RAFAEL BRAVO MARTIN	50
173	AMPA MARIANA PINEDA	G-18278648	CPR ALQUIFE-LANTEIRA	50
189	AMPA VALLE DEL JARAPALO	G-92994011	CEIP MARUJA MALLO	50
195	AMPA ANTONIO MACHADO	G-21322730	IES PUERTA DE ANDALUCIA	50
205	AMPA EL CABILLO	G-04229043	CEIP OBISPO DIEGO VENTAJA	50
208	ASOCIACION BAENA SOLIDARIA	G-14664502		50
209	AMPA ALALBA	G-04070017	IES ALBAIDA	50
211	AMPA ILUSIONES	G-72262991	CEIP PADRE JOSE CASAL CARRILLO	50
212	AMPA DEL IES FERNANDO QUIÑONES	G-11736436	IES FERNANDO QUIÑONES	50
214	AMPA SANTO CRISTO DE LAS PENAS	G-18771881	CPR ALQUIFE-LANTEIRA	50
221	AMPA EL NACIMIENTO	G-29894912	IES LOS MONTECILLOS	50
229	AMPA SAN JOSE DE CALASANZ	G-29718285	CEIP VIRGEN DE LA CANDELARIA	50
232	AMPA FUENTES DE YAYAM	G-23263536	IES LAS FONTEZUELAS	50
235	AMPA SAPONARIA	G-04103008	CEIP MAR MEDITERRANEO	50
236	AMPA RIO GUADIANA MENOR	G-23574163	CPR LOS VALLES	50
246	AMPA LAS AGUZADERAS	G-41984725	IES EL CORONIL	50
257	AMPA EL EMBARCADERO	G-21289871	IES JUAN ANTONIO PEREZ MERCADER	50
259	AMPA MAR OESTE	G-72093388	CEIP COSTA OESTE	50
11	AMPA DULCINEA	G-41883182	CEIP CERVANTES	45
38	AMPA MAESTRIA	G-72114853	IES MEDITERRANEO	45
100	AMPA VILLA DEL ROSAL	G-92447986	CEIP RAFAEL ALBERTI	45
108	AMPA EL PUPITRE	G-11420130	CEIP PRINCIPE FELIPE	45
131	AMPA APAGEL	G-18319467	CEIP GENIL	45
145	FACUA CADIZ	G-11040417		45
182	AMPA AL-MENSI	G-91546606	CEIP EL OLIVO	45
193	AMPA ALMENSILLA	G-41938515	CEIP NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA	45
217	AMPA LAS PALOMAS	G-23545155	EI HISTORIADOR JESUS DE HARO	45
230	AMPA REAL TESORO	G-29586294	CPR VALLE DEL GUADIARO	45
5	AMPA LA SOLEDAD	G-14936512	EI NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	40
31	AMPA PALO SECO	G-18835876	CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO	40
34	AMPA AMIGOS DE LA CULTURA	G-41538981	CEIP LOS EUCALIPTOS	40
39	AMPA EL EJIDO	G-41491929	IES BURGUILLOS	40
68	AMPA SIERRA MAR	G-29541281	IES SIERRA DE MIJAS	40
81	AMPA SECUNDARIA PARA AVANZAR	G-91238063	IES TIERRA DE LAGUNAS	40
89	AMPA ENTRESIERRAS	G-04671822	CEIP VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	40
99	AMPA COLORES DE BOTTICELLI	G-92936434	CEIP CARMEN DE BURGOS	40
111	AMPA LAS BELLOTAS	G-91530235	CEIP VIRGEN DEL ROSARIO	40
183	AMPA VIRGEN DE LA SALUD	G-29635562	CPR VALLE DEL GUADIARO	40
187	AMPA FEDERICO GARCIA LORCA	G-04318440	CEIP DIEGO VELAZQUEZ	40
202	AMPA FUENTE ALTA	G-18263863	CEIP LA INMACULADA	40
43	AMPA NTRA. SRA. DEL ROSARIO	G-41093246	COLEGIO NTRA. SRA. DEL ROSARIO	35
58	AMPA EL GAMO	G-41256959	CEIP ANA JOSEFA MATEO	35
128	AMPA PORTILLO DE GALDURIA	G-23678550	IES JUAN LOPEZ MORILLAS	35
137	AMPA DEL CDP BIENAVENTURADA VIRGEN MARIA-IRLANDESAS-	G-41192451	CDP BIENAVENTURADA VIRGEN MARIA	35
238	COORDINADORA DE VOLUNTARIADO SERRANIA DE RONDA	G-92759455		35
240	AMPA DEL IES LOS MONTES	G-92527993	IES LOS MONTES	35
258	AMPA ISTURGI	G-04014064	IES JANDULA	35
47	AMPA ALBERITE	G-11737764	IES LA LOMA	30
67	AMPA LOS ALCORNOCALES	G-11323136	CEIP DON LUIS LAMADRID	30
83	AMPA LOS GRUPOS	G-41451428	CEIP PRIMO DE RIVERA	30
135	AMPA SABINA	G-21463641	IES ODON BETANZOS PALACIOS	30
200	AMPA CASAS NUEVAS	G-14274542	CEIP GRAN CAPITAN	30
237	AMPA SIERRA TEJEDA	G-92956903	CEIP VIRGEN DE LA CABEZA	30
254	AMPA MONTE HORQUERA	G-14215065	CEIP FRANCISCO GARCIA AMO	30
46	AMPA REINA VICTORIA	G-41221631	CEIP JOSE M <sup>o</sup> DEL CAMPO	25

NUM. SOLICITUD	ENTIDAD	NIF	CENTRO	PUNTUACION
132	AMPA PUEBLO NUEVO	G-18970004	CEIP SAN ISIDRO LABRADOR	25
226	AMPA BELMAGINA	G-04014064	CEIP TORRE DEL LUCERO	25
233	AMPA TORRE DE SAN ANDRES	G-23032048	CEIP STA. CAPILLA DE SAN ANDRES	25
234	AMPA ALTO SEGURA	G-23338643	CPR ALTO SEGURA	25
262	AMPA CAMINOS DE ILUSION	G-93098986	CPR SALVADOR RUEDA	25
61	AMPA EL RETAMAL	G-11449576	IES LA ARBOLEDA	20
84	AMPA EL RETIRO	G-91428086	CEIP HUERTA DEL RETIRO	20
198	AMPA LA JOYA	G-18254490	CEIP CERVANTES	20
184	AMPA VIRGEN DEL ROSARIO	G-91086389	IES D. JOSE JURADO ESPADA	10

Anexo III: Relación definitiva de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, con solicitud de subvención excluida para la realización de proyectos de voluntariado durante el curso 2015/2016

NUM. SOLIC.	ENTIDAD	NIF	CENTRO	MOTIVOS DE EXCLUSION
10	AMPA FONCANAL	G-18267245	CPR BELLA SIERRA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
14	ASOC. PREV. AYUDA DROGODEPENDIENTE ALBORADA	G-41620212		NO CUMPLE LOS REQUISITOS
22	AMPA NEGRATIN	G-18361576	CPR NEGRATIN	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
26	AMPA NTRA. SRA. DE LAS MONTAÑAS	G-11753472	CEIP NTRA. SRA. DE LAS MONTAÑAS	EXCLUIDO POR NO SER OBJETO CONVOCATORIA
28	AMPA LA ENCINA	G-18534818	CPR GIBALTO	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
29	AMPA ESCUELA S. XXI	G-18490227	CEIP VILLAMENA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
30	AMPA NUEVA SEVILLA		CEIP GLORIA FUERTES	CENSO NO
70	AMPA DEL C.P. DR. SEVERO OCHOA	G-04026266	CP DR. SEVERO OCHOA	CENSO NO
77	AMPA MARIA AUXILIADORA	G-21193404	CEIP VIRGEN DE LUNA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
82	AMPA LA INMACULADA	G-18299479	CPR VALLE VERDE	FUERA DE PLAZO
86	AMPA EL MALECON	G-04516746	IES MEDITERRANEO	EXCLUIDO POR NO SER OBJETO CONVOCATORIA
88	AMPA PEQUEÑA VILLA	G-91104844	CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO	CENSO NO
91	AMPA MARIANA PINEDA	G-41978313	IES FEDERICO GARCIA LORCA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
95	AMPA EL OLMO	G-21313531	CEIP SEBASTIAN URBANO VAZQUEZ	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
103	AMPA MUÑOZ Y PABON	G-21191325	CEIP MARISMAS DE HINOJOS	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
106	AMPA LA ABEJA	G-14621668	IES LOPE DE VEGA	RENUNCIA
110	AMPA EL SANTO	G-11570124	CEIP LOS MOLINOS	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
116	AMPA SANTA CLARA	G-41496340	CDP SANTA CLARA	EXCLUIDO
118	AMPA 1812	G-11443496	CEIP REYES CATOLICOS	FUERA DE PLAZO
124	ASOC. CULTURAL GITANA DE BUJALANCE	G-14893234		CENSO NO
129	AMPA LA PAZ	G-29552304	IES PEREZ DE GUZMAN	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
142	AOSA-TEA	G-21518253		CENSO NO
144	ASOC. CORDOBESA DE JUGADORES EN REHABILITACION "ACOJER"	G-14117014		CENSO NO
149	ASOC. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VERDIBLANCA"	G-04014064		NO CUMPLE LOS REQUISITOS
152	AMPA REY SABIO	G-11664000	CEIP ALFONSO X EL SABIO	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
156	AMPA GALIRA	G-18650390	CEIP CRISTO DE EXPIRACION	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
158	AMPA PAPEL DE SEDA	G-11231693	CEIP SERICICOLA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
162	AMPA AZUL Y BLANCA	G-11667557	CEIP TOMASA PINILLA	CENSO NO
185	AMPA EL FRAILE	G-18997676		FUERA DE PLAZO-CENSO NO

NUM. SOLIC.	ENTIDAD	NIF	CENTRO	MOTIVOS DE EXCLUSION
186	AMPA AL-QABTUR	G-41650870	IES LAGO LIGUR	FUERA DE PLAZO
192	DOS HERMANAS SOLIDARIA	G-90049305		CENSO NO
194	AMPA CARMEN	G-41517368	CPD ANTONIO RUIZ SOLER	CENSO NO
197	AMPA LA INMACULADA	G-21477997	CEIP SAN JUAN BAUTISTA	FUERA DE PLAZO-EL SELLO ESTA EN EL SOBRE
201	AMPA COLORES DE JUVENTUD	G-11665080	CEIP JUVENTUD	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
203	AMPA LA PALOMA	G-11418423	EI GLORIA FUERTES	FUERA DE PLAZO
206	AMPA DEL CPR AZAHAR	G-04750856	CPR AZAHAR	CENSO NO
207	FUNDACION MARIA MADRID	G-18978551		CENSO NO
210	ASOC. ALUMNOS DEL IES FUENTE NUEVA	G-04769238	IES FUENTE NUEVA	EXCLUIDO
213	AMPA EL CALLEJON	G-18071043	CEIP CONDE DE TENDILLA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
215	AMPA VIRGEN DEL CAMPO	G-23638471	CPR EL COLLAO	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
219	CARITAS DIOCESANA	R-2300053B		CENSO NO
220	ASOCIACION ASPERGER	G-23633159		NO CUMPLE LOS REQUISITOS
227	AMPA SIERRA Y MAR	G-92574995	CEIP LA AXARQUIA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
245	AMPA JUAN DE ALMAGRO	G-91444729	CEI PUERTA OSUNA	FUERA DE PLAZO
248	AMPA TABLANTES	G-91485870	CEIP MAESTRA NATALIA ALBANES	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
249	AMPA EL CAMINO		IES HUERTA DEL PILAR	CENSO NO
251	AMPA ALJARAFE	G-91508606	IES LAURETUM	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
261	AMPA LA MILAGROSA	G-11707809	CEIP TORRECERA	FUERA DE PLAZO
264	AMPA BOROMUJ	G-41470725	CEIP PADRE MANJON	NO CUMPLE LOS REQUISITOS